

ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2025-2**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 04 de junio del 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-10/2025-2 referente a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 19 de mayo del 2025 se publicó la CONVOCATORIA para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO.- El 23 de mayo del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- El 30 de mayo del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	LICITANTES:
1.	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.
2.	INNOVACION AMBIENTAL GUNG HO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-10/2025-2		
Validación de documentación entregada por el participante.		
LICITANTES		
DOCUMENTACIÓN	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	INNOVACION AMBIENTAL GUNG HO S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”. Página 1 de 5

ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2025-2

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS
 SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y
 COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”**

Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO CUMPLE -La constancia presentada por parte del licitante manifiesta un domicilio del interior de la República Mexicana mientras que la licitación es de carácter local.	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	NO CUMPLE -El contrato de prestación de servicios administrativos y de uso de oficina anexado a su comprobante de domicilio se presenta vencido.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”. Página 2 de 5

ACTA DE FALLO DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2025-2

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS"

C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	NO CUMPLE -La constancia se presenta vencida.	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	NO CUMPLE -Presenta Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón del IMSS
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	NO CUMPLE -La constancia se presenta vencida.	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	NO CUMPLE -El anexo presenta inconsistencias.	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025-2 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS". Página 3 de 5

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”

Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
--	----------	--

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. Y INNOVACION AMBIENTAL GUNG HO S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican como No Solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

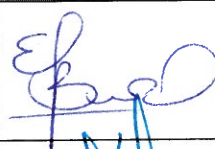
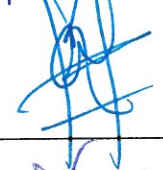
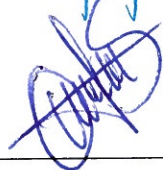
III. Siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 14 inciso b) de las bases y toda vez que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente, con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII de “La Ley” se declara desierto el presente proceso de licitación.

IV. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 16:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Interna misma que fue asignada como representante por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en la Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por la Unidad Centralizada de Compras.

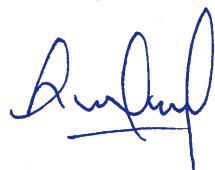
No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOÍSA BARRERA REYES	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
2	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
3	LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”. Página 4 de 5

ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2025-2
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS"

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
4	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		

POR PARTE DE LAS AREAS REQUERENTES:

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN		
2	MTRA. LAURA IVETH LÓPEZ MARÍN	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN		
3	LIC. LAURA ANGÉLICA VÁZQUEZ BERNAL	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025-2 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS". Página 5 de 5